



ASESORÍA JURÍDICA.

DICTAMEN A.J. N° 002/25.-

EXP. N° 94/2025, SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02 - I.D. N° 445.130 - CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1.-----

SEÑOR DIRECTOR:

Que, por providencia del Lic. Miguel Angel Arévalos Arévalos, Director de la Dirección de Administración y Finanzas y del Abg. Marco A. Ramírez Ortega, Jefe del Departamento de Contrataciones, se encomendó a esta Asesoría Jurídica, el estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación a la nota presentada por el representante legal de la Empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, ingresada a esta Asesoría Jurídica como **Exp. N° 094** de fecha **10 de febrero de 2025**, sobre el pedido de prórroga con respecto al plazo de ejecución de las obras del **CONTRATO N° 11/2024 LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. I.D. N° 445.130.-**

Análisis y viabilidad de la prórroga - plazos:

Que, el representante de la Empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, solicita mediante **Nota de fecha 31 de diciembre de 2025** cuanto sigue: *"...Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en el marco del Contrato N° 11/24 con I.D. 445.130, a los efectos de solicitar una prórroga en la entrega de la obra, "CONTRATO N° 07/2024 LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. ID 445.130" a causa de inclemencias climáticas ocurridas en el periodo comprendido del 01/01/25 al 30/01/25, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Aspectos Generales de la Obra, Inclemencias Climáticas. Así mismo hemos realizado un análisis de los eventos que afectaron la normal ejecución de los trabajos, resultando **7 días de suspensión de trabajo**, que pasamos a describir: Solicitamos el análisis de los días que acontecieron dichos eventos con sus implicancias. En ese sentido anexamos el cuadro y copia del Registro de la DINAC (mes enero/25) del punto más cercano, para su análisis y consideración".-*

El **Contrato N° 11/24 LOTE 1 y 2 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" - CÓD. 02 - I.D. 445.130, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., de fecha 01 de noviembre de 2024.-**

Abg. Patricia Valiente
Asesora Jurídica
FCA - UNA





ASESORÍA JURÍDICA.

La **Orden de Trabajo y/o Servicio N° 16** de fecha **04/11/2024**, Recepcionada en fecha 10 de noviembre de 2024, correspondiente al LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1.-

Copias de Libros de Obras de las fechas 01, 19, 26, 27, 28, 29 de enero de 2025.-

Informe del Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal de fecha 05/02/2025 en el cual manifiesta que por las lluvias se han generado retrasos en la ejecución de las obras afectando el avance físico, imposibilitando la continuidad del trabajo como excavaciones, cimientos, preparación de mezcla; situación que trasciende en la calidad de los materiales por encontrarse expuestos a una excesiva humedad que trae aparejada como consecuencia el incremento del riesgo de posibles accidentes en caso de proseguir las condiciones de humedad, suelos inestables y superficies resbalosas.-

Continua en su informe el Fiscal de Obras cuanto sigue: *"las lluvias han afectado el desarrollo de las obras, lo que justifica la adopción de medidas administrativas y técnicas para minimizar su impacto. Se contempla la posibilidad de conceder prórroga por el plazo de 6 días conforme al informe meteorológico de la DINAC presentado por la empresa. Las fechas afectadas por lluvias fueron: 01, 19, 26, 27, 28, 29 de enero de 2025"*.-

Planilla de lluvias N° 01 - 2025 mes de enero, firmado por el Representante Legal de Corporación Lemuria S.A.-

Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 128 m s.n.m.m. año 2025 del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil del mes de enero de la localidad de FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CAMPUS "UNA" SAN LORENZO.-

En este contexto, el **Ing. Com. José F. Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías**, remite informe mediante MEMORANDUM N° 001, correspondiente a la solicitud de prórroga al Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe Departamento de Contrataciones, con fecha **7 de enero de 2025** y menciona cuanto sigue: *"...en referencia a la respuesta del Fiscal de Obras Arq. Federico Vidal, quien ha validado la aceptación de conceder los 06 días de prórroga, correspondiente al mes de Enero, presentada por la Empresa CONTRATISTA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." en el marco a la Licitación Pública Nacional (LPN) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02 - I.D. N° 445.130 - CONTRATO", correspondiente al LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1...//...En virtud del visto bueno otorgado por el Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal, y los informes climatológicos que confirman la incidencia de precipitaciones en la zona, se concluye que la solicitud de prórroga está debidamente justificada. Por tanto, se recomienda otorgar la prórroga solicitada"*. (negrita y subrayado es mío).-

Abg. Patricia Valiente
Asesora Jurídica
FCA - UNA





ASESORÍA JURÍDICA.

Atentos a lo dispuesto en el **Art. 69 de la Resolución DNCP N° 4401/23**. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.-

Conforme a los **Aspectos Generales para la Contratación de Obras en el punto 4. Inclemencias Climáticas** menciona que los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo, las mismas deben estar asentadas en el libro de obras. En este caso, la contratante antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provoco efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.-

Así a las cosas, esta Asesoría considera oportuna la decisión de otorgar la prórroga emitida por el Administrador de Contrato el Ing. Fabian Cárdenas, y a proceder al desplazamiento del computo del plazo del cronograma o plazo de ejecución contractual, respaldado por el **Registro de prescipitación diaria (mm) de elevación 128 m s.n.m.m. correspondiente al mes de enero del año 2025** expedido por el Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.-

Dicho informe acredita que durante el periodo comprendido entre el **01/01 y el 31/01 del 2025**, se registraron **6 días de lluvias** en la localidad de la **Facultad de Ciencias Agrarias - Campus UNA - San Lorenzo**, a una elevación de **128 m s.n.m.m.**, lo que imposibilitó la realización de actividades en el sitio de obras.-

Al existir documentación técnica que respalda la ocurrencia de eventos climáticos adversos que afectan directamente el cumplimiento del contrato, y siendo el Administrador del Contrato competente para resolver sobre la prórroga, **resulta jurídicamente procedente el reconocimiento del desplazamiento del cómputo del plazo contractual por un total de seis (6) días calendario.-**

Se resalta que el desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, es reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.-

Verificados los autos que acompañan al pedido y el otorgamiento de prórroga por parte del Administrador de Contrato y del Fiscal de Obra, esta Asesoría Jurídica considera viable y ajustado a derecho el reconocimiento de la prórroga solicitada, mediante el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual por la Contratante en **06 días.-**





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

Por tanto, atentos a la recomendación del Administrador de Contratos, al pedido de prórroga del Contratista, al informe del Fiscal de Obras y al análisis realizado precedentemente, esta Asesoría recomienda cuanto sigue:

1. **OTORGAR** la Prórroga solicitada mediante el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual por lluvia en **06 días.-**

En tales condiciones y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente y en relación al instrumento sometido a estudio, se aconseja se proceda a imprimir el trámite mediante acto administrativo a fin de otorgar la prórroga del plazo de ejecución de la obra conforme a lo expuesto *ut supra*.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025.

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

SR. LIC. MIGUEL ÁNGEL AREVALOS A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Universidad Nacional de Asunción.

E. _____ S. _____ D. _____

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
F	EXP.: 94.		U
C	11.02.2025		N
A	HORA: 09:03		A
RECIBIDO: <i>Celina R.</i>			



MEMORANDUM N° 001

A: **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA** - Jefe
Departamento de Contrataciones

DE: **ING. COM. JOSÉ F. CÁRDENAS ROMERO** – Encargado de Procesos de
Ejecución de Contratos y Garantías.
Departamento de Contrataciones



OBJETO: **SOLICITUD DE PRORROGA**

FECHA: 7 de Febrero de 2025.-

Por medio de la presente, me dirijo a usted en referencia a la respuesta del Fiscal de Obra, **Arq. Federico Vidal**, quien ha validado la aceptación de los seis (6) días de prórroga, correspondiente al mes de Enero, presentada por la Empresa **CONTRATISTA "CORPORACION LEMURIA S.A."** en el marco a la Licitación Pública Nacional (LPN) **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02- I.D. N° 445130 – CONTRATO**, correspondiente al **LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1.**

En virtud del visto bueno otorgado por el Fiscal de Obra, Arq. Federico Vidal, y los informes climatológicos que confirman la incidencia de precipitaciones en la zona, se concluye que la solicitud está debidamente justificada. Por lo tanto, se recomienda otorgar la prórroga solicitada.

Expediente Anexado: 94.-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento de Contrataciones	
Recibido Por:	<i>Andreea Danichev</i>
Fecha:	07.02.25
Hora:	09:22.
Firma:	<i>[Signature]</i>

A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Se remite el informe presentado por el Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, a los efectos de tomar los recaudos necesarios.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
F	EXP: 94.	U
C	10.02.2025	N
A	HORA: 10:45	A
RECIBIDO: <i>Patricia Valiente</i>		

A Asesoría Jurídica

LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Facultad de Ciencias Agrarias	
Universidad Nacional de Asunción	
Asesoría Jurídica	
Exp. N°: 94	Fecha: 10/02/25
Firma: <i>[Signature]</i>	Hora: 11:11
Abg. Patricia Valiente	



RESPUESTA A SOLICITUD DE PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR EN ENERO DEL 2025. LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE AULAS 1 – CASA MATRIZ.

A: LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS, DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

De: Arq. Federico Vidal
Fiscalización de Obras
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Tema: Respuesta a solicitud de prórroga por fuerza mayor en enero del 2025. Lote N° 1: Mantenimiento y reparación del edificio de aulas 1 – Casa matriz.

Fecha: 05/02/2025

1. INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como objetivo evaluar el impacto de las inclemencias climáticas en la obra y la posible consideración de prórroga.

2. IMPACTO DE LAS LLUVIAS EN LAS OBRAS

Las lluvias generan retrasos en la ejecución de las obras, afectando:

- Avance físico: Imposibilidad de continuar con trabajos como preparación de mezcla, elaboración de contrapisos en exterior, colocación de pavimentos.
- Calidad de materiales: Riesgo de deterioro de materiales expuestos a la humedad excesiva.
- Seguridad laboral: Incremento en el riesgo de accidentes debido al uso de maquinarias en condiciones húmedas, suelos inestables y superficies resbalosas.

3. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la legislación de contrataciones públicas, se contempla la posibilidad de otorgar prórrogas por causas de fuerza mayor. Se considera que las inclemencias climáticas se enmarcan en ese criterio, sin embargo, un análisis profundizado en materia administrativa quedará a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad.

4. CONCLUSIONES

Las lluvias han afectado el desarrollo de las obras, lo que justifica la adopción de medidas administrativas y técnicas para minimizar su impacto. Se contempla la posibilidad de conceder prórroga por el plazo de **6 (seis)** días conforme al informe meteorológico de la DINAC presentado por la empresa. Las fechas afectadas por lluvias fueron:

- 1) 01/01/25
- 2) 19/01/25
- 3) 26/01/25
- 4) 27/01/25
- 5) 28/01/25
- 6) 29/01/25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
F	EXP.:	94	U
C		06.02.25	N
A	HORA:	08:23	A
RECIBIDO: <i>Raqueh</i>			

A Dpto. de Contrataciones

LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento de Contrataciones	
Recibido Por:	<i>Fabian C</i>
Fecha:	<i>06-02-25</i>
Hora:	<i>09:31</i>
Firma:	<i>FC</i>